



COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS INTERNACIONALES

EL “IMPASSE” MEXICO-ECUADOR

El Colegio de Profesionales en Ciencias Internacionales, CPCI, deja sentado que Ecuador siempre ha respetado lo consensuado en tratados bilaterales y multilaterales.

De otra parte, a nivel internacional han surgido nuevas amenazas que ponen en alerta a las autoridades de nuestro país y al resto de naciones por el riesgo a la soberanía territorial y a los derechos humanos de sus poblaciones, siendo estos males: *narcotráfico, crimen organizado, lavado de dinero, trata de personas, ataques cibernéticos*, entre otros, los cuales han tomado algunos países, en los que los gobiernos lamentablemente han sucumbido ante las prerrogativas de estos males y se han unido a las redes de corrupción.

Por ello, la fiscalía general del Estado, ha iniciado indagaciones penales y contribuido a sentencias contra ciudadanos, tanto del sector público como del privado, hechos que son de conocimiento de todo el país, lo que ha posibilitado que sean sentenciados varios exfuncionarios de regímenes anteriores y que han desfalcado al erario nacional o han recibido coimas y sobornos de empresas extranjeras, generando dudas del accionar de los servidores del Estado, quienes encabezan la lista de contraventores de la Constitución de la República y legislación vigente.

Muy clara es la disposición constitucional cuando señala: *“Ninguna servidora ni servidor público está exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos”*.

Según la Convención sobre Asilo Diplomático, de Caracas 1954, no es susceptible de beneficiarse de esta institución humanitaria creada para proteger a quienes son perseguidos por asuntos políticos. Las embajadas y consulados de los países no pueden convertirse en protectoras del crimen organizado, bajo pretexto de dar asilo, cuando realmente dan refugio a los delincuentes comunes.

Al habersele otorgado el asilo al ciudadano Glas Espinel, se violó la Convención de Viena de Relaciones Diplomáticas de 1961 y la de Caracas, con el consiguiente malestar para nuestro Gobierno y su reciente accionar, conocido por la opinión pública nacional e internacional.

Esta delicada situación diplomática entre México y Ecuador, ha dejado en claro que ningún país está autorizado para intervenir en asuntos internos de otro Estado y que se debe respetar las Convenciones multilaterales, especialmente la que tiene que ver con la correcta concesión del asilo y la que hace relación a la inmunidad diplomática de la sede de las Misiones, para convertirla a impunidad diplomática, en forma completamente arbitraria.

Ante lo sucedido, el Colegio de Profesionales en Ciencias Internacionales, CPCI, exhorta tanto a México como a Ecuador a proceder de conformidad con lo que dispone las Cartas Constitutivas de la ONU y de la OEA, en el sentido de arreglar este “impasse” por medios pacíficos, a fin de que no se vea alterada la paz ni la seguridad regionales.

Dra. Silvana Zúñiga
PRESIDENTA CPCI

Dr. Johnne Jarrín
VICEPRESIDENTE CPCI